IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Go-ria Guerbós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el númecontencioso-administrativo bajo el aume-ro 462 de 1973 contra acuerdo del Minis-terio de Obras Públicas, sobre anulación, a efectos pasivos, de los servicios presta-dos como Ayudante de Obras Públicas en el Ayuntamiento de Málaga.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Pre-sidente.—El Secretario.—5.186 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, y accidentalmente del nú-mero dos de dicha ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de ca-torce de mayo, dictada en autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Mer-cantil Anónima «Industrias Duteleras Bur-relleses S. A. con anguesta Libebirgo cantil Anónima «Industrias l'oteleras Burgalesas, S. A.», en anagrama Inhobursa, con domicilio en la carretera Madrid-Irún, término municipal de Rubena (Burgos), con establecimiento bierto en dicho lugar baio el rótulo de «Hostal Santiago Apóstol», seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Anónima «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», de Madrid, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a dicha Sociedad, quedando sus representantes legales inhabilitados para la administración y disposición tados para la administración y disposición de sus bienes.

Igualmente hago saber que por resolución de esta fecha dictada en referidos autos se ha señalado para la celebración de la primera Junta general para el nom-bramiento de Síndicos el día cinco de septiembre del año actual, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de es-te Juzgado de Primera Instancia número dos, convocándose a los acreedores de la Sociedad declarada en quiebra para dicho acto por medio del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que se interesan.

Dado en Burgos a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Jo-sé Luis Olías Grinda.—El Secretario.—

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorroga-da en este Juzgado de igual clase nú-mero tres de Burgos y demarcación, por licencia del titular.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jo-

sé Casares Elizalde y esposa, doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, mayores de edad y de esta vecindad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas urbanas que son objeto del proce-dimiento y que a continuación se trans-

Bloque II.-Casa número uno. Número veintiuno. Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de planta quinta, con superficie construída de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte pro-porcional de servicios comunes de portal, porcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le signó una cuota de participación por razón de comunidad del 2.23 por 100. Inscrita al tomo 2.599, libro 595 y 155 de la Sección 3.º, folio 117, finca 9.217, incripción 2.º

Bloque II. Casa número tres. Número dieciséis. Vivienda señalada con la letra Ca fachada posterior de la planta cuar-

dieciséis. Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior de la planta cuarta, con superficie construída de setenta y un metros cuadrados, incluída la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asigno una cuota del 2,23 pór 100. Inscrita al tomo 2,600, libro 598, y 116 de la Sección 3.º, folio 127, finca 9,391, inscripción 2.º

Bloque II. Casa número cuatro. Número once. Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior de la planta tercera, con superficie construída de setenta y un metros cuadrados, incluída la parte pro-porcional de servicios comunes de porteporcional de servicios comunes de porte-ría, ascensores y escalera. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, co-cina y cuarto de baño y terraza a facha-da posterior. Se le asignó una cuota del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.600, libro 596 y 116 de la Sección 3.º, folio 249, fin-ca 9.473, inscripción 2.º

ca 9.473, inscripcion 2."
Bioque II. Casa número cuatro, número dieciocho. Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construída de setenta y un metros cuadrados, incluída la parte proporcional de servicios comunes de portal archiera y accuracy. Se comunes de proporcional de servicios contines de por-tal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, co-cina, cuarto de baño, y una terraza a fa-chada principal. Se le asignó un cuota del 2.23 por 100. Inscrita al tomo 2.601, libdo 597 y 117 de la sección 3.º, folio 19, finca 9.487, inscripción 2.º

Bloque II. Casa número cuatro. Número veintiuno. Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construída de se-tenta y dos metros treinta y tres decimetenta y dos metros treinta y tres decime-tros cuadrados, incluída la parte propor-cional de servicios comunes de portal, es-calera y ascensores, Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.601, libros 597 y 117 de la Sección 3.*, folio 28, finca 9.493, inscripción 2.*

Bloque III. Casa número uno. Número veintitrés. Vivienda señalada con la letra D a fachada posterior de la planta sexta, con superficie construída de setenta y tres metros y cuarenta y un decimetros cua-drados, incluída la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedorascensores. Se compone de nall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Inscrita al tomo 2.608, libro 599 y 119 de la Sección 3.*, folio 61, finca 9.349, ins-cripción 2.*. Se le asignó una cuota del 2.45 por 100.

Bloque I. Casa número uno. Número-treinta. Vivienda señalada con la letra A a fachada principal de la planta octava, con superficie construída de ochenta y dos con superficie construida de ochenta y dos metros y veintiocho decimetros cuadrados, incluída la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedorestar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio. Se le asignó una cuota de particpación por razón de comunidad del 2.23 por 100. Inscrita al tomo 2.598, libro 594 y 114 de la Sección 3.º, folio 234, finca 9.127, inscripción 2.ª

Para el acto del remate se han seña-lado las doce horas del día cinco de oc-tubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núme-ro tres de Burgos, previniendo a los licitadores:

- 1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecito, el diez por ciento del tipo que sirve de base para cada una de las viviendas, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º Que servirá de tipo para la subasta, el setenta y cinco por ciento del precio pactado para cada una de las viviendas, en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho
- 3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—2.961-D.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1. Decano de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra don Jacinto López Sanz y su esposa, doña María Josefa Garrechena, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada local comercial izquierda de la casa en Madrid, calle Aduana, número 17, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, y es la finca número 23.292 del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, por el tipo de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, 75 por 100 del tipo

de la primera subasta, y esta segunda tendra lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de sertiembre próximo, a las once y media de su maña-na, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el ex-presado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. 2.º Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos, y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulalicitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas y gravámenes ante-riores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de julie de 1973.— E! Juez de Primera Instancia, Daniel Fe-rrer.—El Secretario, Victoriano Herce.— 2.655-3.

REINOSA

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos civiles número 35/1971, juicio universal de quiebra, promovidos por don Juan Nicolás Fernández Cerezo y don Angel de la Gala Garcia, contra la Entidad «Forjas de Reinosa, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha declarado a dicha Empresa en estado legal de quiebra necesaria, habiéndose acordado por resolución de veintitrés de los corrientes declarar hábil el próximo día 21 de agosto de 1973, para celebrar la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos convocada que fué en providencia de veinticinco de junio fué en providencia de veinticinco de junio pasado, debiéndose de tener igualmente hábiles cuantos días fueren precisos para dictar resoluciones relativas a preparar o adecuar dicha celebración y las actuaciones que de ella se deriven al indicado

Y con objeto de que el presente sirva de notificación y aciaración a todos los interesados en el presente procedimiento de quiebra, se extiende para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Reinosa a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez. — El Secretario. — 10 172-C. 10.172-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Almazán.

A virtud del presente se hace el ofrecimiento de acciones conforme al articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al que resulte ser propietario del vehículo Citroën, matricula 4541-QL-83, que, al parecer, lo es A. Barange y Cle, y al esposo y legal representante de Yvette Faou, conductora del vehículo, padre del menor Marc Raymond Pierre Barange, menor Marc Raymond Pierre Barange, que resultaron lesionados, llamado Jean Claude Barange, cuyo domicilio en España se desconoce, en razón a las lesiones causadas a su referida esposa e hijo.

Así lo tengo acordado en diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 91/73, por accidente circulación ocurrido a las diecinueve cuarenta y cinco horas del 19 del actual en el kilómetro 170,740 de la RN-II (término municipal de Arcos de Jalón).

Dado en Almazán a 23 de julio de 1973. El Juez.—El Secretario.—(1.892.)

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo dispuesto por el señor en virtud de lo dispuesto por el senor don José Luis García García, Juez comarcal de Lerma, en providencia de fecha de hoy, en el juicio de faltas número 39 de 1973, seguido pon imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación contra Mohamed Ben Lohuciae de ventrisiste años de edad, casado cine, de veintisiete años de edad, casado, natural de Marruecos y con domicilio en Francia, en la ciudad de Savenay en Les Basses Landes-Prinquiau-44, y contra José María García González, vecino de Burgos, apareciendo como perjudicados Nicole Jeaune Naurais, de diecinueve años de edad, casada, con el mismo domicilio que Mohamed Ben Lohucine, y el mismo Mohamed Ben Lohucine, se hace saber por medio de la presente a Nicole Jaune Naurais y a Mohamed Ben Lohucine, que el juicio de faltas que estaba señalado para el día diez de agosto próximo, a las once horas, ha sido suspendido por aplicación del Decreto-ley de 17 de julio de 1973, declarando inhábiles a efectos judiciales en materia inhábiles a efectos judiciales en materia civil y penal todos los días del mes de agosto, y al mismo tiempo se cita a los referidos Mohamed Ben Lohucine y Ni-cole Jeaune Naurais para que el día agosto, y al mismo tiempo se cha a los referidos Mohamed Ben Lohucine y Nicole Jeaune Naurais para que el día catorce del próximo mes de septiembre, a las trece horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos) al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas señalado nuevamente para tal fecha, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado no tienen obligación de asistir al acto del juicio con lo demás prevenido en los artículos 970 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que sirva de notificación y citatación a Mohamed Ben Lohucine y Nicole Jeaune Naurais, ésta asistida de su representación legal, expido la presente para su publicación en el «Boetin Oficial del Estado», en Lerma a veintiuno de julio de

tado», en Lerma a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secre-

tario.—(1.895.)

Don' Diego Cordoba Gracia, Magistrado, Juez del Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 408 de 1973 sobre propaganda ilegal, en el que se ha acordado citar por término de cinco días a Gerardo Moscoso Caamaño, nacido el 24 de febrero de 1945 en Méjico, hijo de Gerardo y de Matilde, de estado soltero y de profesión médico, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Por el presente hago saber: Que en este

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Die-go Córdoba Gracia.—El Secretario. go Có (1.819.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los suministros que se citan con destino a

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, se-gunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. (Expediente 3S. V. 115/73-104.)

Relación de artículos y precio limite

150.000 frascos de vidrio de 500 mililitros para agua de colonia, al precio lí-mite de 8,15 pesetas unidad.

70.000 frascos de vídrio topacio, planos, de 125 mililitros, con alkatene y tapa de rosca, al precio límite de 4.75 pesetas unidad

Los artículos enumerados habrán de ser Los articulos enumerados habran de ser entregados en un plazo máximo de setenta dias naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto F. E. de Madrid y Laboratorio de la Farmacia Militar de Valladolid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicos a disputes administrativos particulars)

nicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un imperte del 2 por 100 del precio limite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al acle-lo oficial establecido, publicado en el «Bo-letin Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencio-Junta, sita en el domicilio antes mencio-nado, antes de las once y cuarenta y cin-co horas del día 24 de agosto de 1973. El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 24 de agosto de 1973.